

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 36 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Marzo 31 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES**DECRETO N° 136-H.-****EXP. N° 600-450/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2007- ley N° 5548, conforme al siguiente detalle:

SE TRANSFIERE DE:

JURISDICCIÓN K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

U. de O. 1 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINALIDAD 9 GASTOS CLASIFICAR

FUNCIÓN 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCIÓN

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 4 A CLASIFICAR

Part. Ppal. 6 CRÉDITO ADIC. P/FIN. EROG. CORRIENTES \$ 317.253,34.-

Partida 1-0-0 Crédito Adicional p/ Fin. Erogaciones Corrientes \$ 317.253,34.-

PARA REFORZAR:

JURISDICCIÓN Q MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

U. de O. 1 MINISTERIO

FINALIDAD 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

FUNCIÓN 7 ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 317.253,24.-

Part. Pcial. 1 BIENES DE CONSUMO \$ 60.000,00.-

Partida 1-0 Bienes de Consumo \$ 60.000,00.-

Part. Pcial. 2 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 257.253,24.-

Partida 1-0 Servicios No Personales \$ 257.253,24.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 36-H.-**EXP. N° 600-450/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ENE. 2008.-****EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO Ejercicio 2007, conforme al siguiente detalle:

INCREMENTAR**CUARTO TRIMESTRE:**

JURISDICCIÓN Q MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

U. DE O. 1 MINISTERIO

FINALIDAD 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

FUNCIÓN 7 ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Part. Pcial. 1 BIENES DE CONSUMO \$ 60.000,00.-

Partida 1-0 Bienes de Consumo \$ 60.000,00.-

Part. Pcial. 2 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 257.253,24.-

Partida 1-0 Servicios No Personales \$ 257.253,24.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI

Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 152-H.-**EXP. N° 1056-1909-2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2006-, como se indica continuación:

SE TRANSFIERE:

JURISDICCIÓN “N” MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN

U. de O. N3 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FINALIDAD 5 CULTURA Y EDUCACIÓN

FUNCIÓN 2 EDUCACION ELEMENTAL

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES 2.249.871,19.-

SECTOR 1 OPERACION 2.249.871,19.-

P. PRINCIPAL 1 PERSONAL 2.249.871,19.-

P. PARCIAL 1 PLANTA PERMANENTE 2.249.871,19.-

P. SUBPARCIAL 2 ADICIONALES 2.249.871,19.-

P.S. SUBPARCIAL 183 ADIC. REMUNERATIVO BONIFICABLE

DECRETO 3969-H-05 2.249.871,19.-

TOTAL 2.249.871,19.-

PARA CREAR:

JURISDICCIÓN “N” MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN

U. de O. N3 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FINALIDAD 5 CULTURA Y EDUCACIÓN

FUNCIÓN 2 EDUCACIÓN ELEMENTAL

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES 1.954.378,17.-

SECTOR 1 OPERACION 1.954.378,17.-

P. PRINCIPAL 1 PERSONAL 1.954.378,17.-

P. PARCIAL 1 PLANTA PERMANENTE 1.954.378,17.-

P. SUBPARCIAL 2 ADICIONALES 1.954.378,17.-

P.S. SUBPARCIAL 224 REGULARIZACION EJERCICIO 2006

COMP. SALARIAL DOC. LEY 26075 1.954.378,17.-

TOTAL 1.954.378,17.-

JURISDICCIÓN “N” MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN

U. de O. N3 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FINALIDAD 5 CULTURA Y EDUCACIÓN

FUNCIÓN 2 EDUCACION ELEMENTAL

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES 295.493,02.-

SECTOR 3 TRANSFERENCIAS 295.493,02.-

P. PRINCIPAL 4 TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. CTES. 295.493,02.-

P. PARCIAL 5 APORTE A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 295.493,02.-

P. SUBPARCIAL 226 0 REGULARIZ. EJERC. 2006- INCENTIVO DOC. 295.493,02.-

TOTAL 295.493,02.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 316-H.-**EXP. N° 714-530-2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE.2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2007, Ley 5548/07 conforme el siguiente detalle:

SE INCORPORA:**FINANCIAMIENTO:**

TIPO 35 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANC. 28.795,31.-

CLASE 1 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS 28.795,31.-

CONCEPTO 2 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES 28.795,31.-

SUB CONC. 24 SEGURO UNIVERSAL DE MAT. E INFANCIA- REA 16.493,91.-

SUB CONC. 25 FO.PRO.SA. REMANENTE DE EJERC. ANTERIORES 2.308,87.-

SUB CONC. 27 FO.PRO.SA. I.S.J. REM. DE EJERC. ANTERIORES 9.674,46.-

SUB CONC. 34 RENTA FINCAS CHALICAN Y EL PONGO REM. EJ. ANT. 318,07.-

TOTAL 28.795,31.-

IV EROGACIONES:

JURISDIC. “R” MINISTERIO DE SALUD

U. DE O. “R2-02-02” HOSPITAL PABLO SORIA

FINANC. 2 RECURSOS AFECTADOS

FINALIDAD 3 SALUD

FUNCIÓN 1 ATENCIÓN MEDICA

PARA CREAR:

PART. 2-5-7-6-6-0 BS. DE CAPITAL – FCA. CHALICAN Y EL PONGO

REM. EJERC. ANTERIORES 318,07.-

PART. 1-1-2-6-2-11 SERV. NO PERS. FO-PRO-SA-REM. EJ. ANT. 2.308,87.-

PART. 2-5-7-6-19-0 BS. CAPITAL SEG. UNIV. MATERNIDAD E INFANCIA

REM. EJERC. ANTERIORES 16.493,91.-

JURISDIC. “R” MINISTERIO DE SALUD

U. DE O. “R2-02-02” HOSPITAL PABLO SORIA

FINANC. 3 RECURSOS PROPIOS

FIN. 3 SALUD

FUNCIÓN 1 ATENCIÓN MEDICA

PARA CREAR:

PART. 2-5-7-6-22-0 BS. DE CAPITAL – FRO.PO.SA I.S.J. REM. EJ. ANT. 9.674,46.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 326-H.-**EXP. N° 222-83-2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE.2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorizase al Área de Procesamiento de Datos de CONTADURÍA DE LA PROVINCIA a efectuar la contratación directa para la adquisición de Bienes de Capital consistente en una Impresora Láser por la suma de Pesos Once mil setenta y cinco con cuatro centavos (\$ 11.075,04), conforme lo dispuesto por el Art. 19 del Dec. Acuerdo N° 3716-E-78 y Art. 1° inc. d) del Decreto N° 5662-H-06.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 334-H.-**EXP. N° 731-115/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE.2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2007, Ley 5548, conforme al siguiente detalle:

SE INCORPORA:**FINANCIAMIENTO:**

TIPO 35 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS \$ 6.228,29.-
CLASE 1 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS \$ 6.228,29.-
CONCEPTO 2 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES \$ 6.228,29.-
SUB-CONCEPTO 24 Seg. Univ. de Mat. e Inf. (Plan Nacer Remanente Ejercicios Anteriores) \$ 6.228,29.-

EROGACIONES:

JURISDICCION R MINISTERIO DE SALUD
U. DE O. 2219 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
FINALIDAD 3 SALUD
FUNCION 1 ATENCIÓN MEDICA
SECCION 2 EROGACIONES DE CAPITAL \$ 6.228,29.-
SECTOR 5 INVERSION REAL \$ 6.228,29.-
Part. Ppal. 7 BIENES DE CAPITAL \$ 6.228,29.-
Part. Pcial. 6 BIENES DE CAPITAL REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES \$ 6.228,29.-
Part. Sub. Pcial. 19 Seg. Univ. de Mat. e Infancia Remanente Ejercicios Anteriores \$ 6.228,29.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 336-H.-

EXP. N° 0400-8114/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme el siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCION K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
U. de O. 1 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINALIDAD 9 GASTOS CLASIFICAR
FUNCION 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR 4 A CLASIFICAR
Part. Ppal. 6 CRÉDITO ADIC. P/FIN. EROG. CORRIENTES
Partida 1-0-0 Crédito Adicional p/ Fin. Erogaciones Corrientes \$ 30.000,00.-
PARA REFORZAR:
JURISDICCION N MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
U. de O. 1 MINISTERIO
FINALIDAD 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCION 7 ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR 1 OPERACION
Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 30.000,00.-
Part. Pcial. 2 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 30.000,00.-
Partida 1-0 Servicios No Personales \$ 30.000,00.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 53-H.-

EXP. N° 0400-8114/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENE. 2008.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO Ejercicio 2007, conforme al siguiente detalle:

INCREMENTAR

CUARTO TRIMESTRE:
JURISDICCION N MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
U. de O. 1 MINISTERIO
FINALIDAD 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCION 7 ADMINISTRACIÓN GRAL. SIN DISCRIMINAR
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR 1 OPERACION
Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 30.000,00.-
Part. Pcial. 2 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 30.000,00.-
Partida 1-0 Servicios No Personales \$ 30.000,00.-

JORGE ALEJANDRO PUENTES
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 338-H.-

EXP. N° 710-250/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE.2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2007, Ley 5548, conforme al siguiente detalle:

SE TRANSFIERE DE:

JURISDICCION R MINISTERIO DE SALUD
U. DE O. R1 MINISTERIO
F. FINANCIAMIENTO 2 RECURSOS AFECTADOS
FINALIDAD 3 SALUD
FUNCION 1 ATENCIÓN MEDICA
Partida 1-1-2-8-2-64 Servicios No Personales- PRO.FE.JU. \$ 68.974,65.-
PARA CREAR:
Partida 1-1-1-10-22-0 Personal Contratado- PRO.FE.JU. \$ 68.974,65.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

COMISION MUNICIPAL CASPALA- JUJUY.-

ORDENANZA N° 002/08.-

CASPALA, 11 MAR. 2008.-

LA COMISION MUNICIPAL DE CASPALA

ORDENA:

ARTICULO 1º.- DEBERA el Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Caspalá, desconocer la legitimación de los contratos de locación de servicios celebrados en fecha 28 de diciembre de 2007, con los Sres. Jorge Zenon Choque; Salvador Apaza y Angel Atilio Tito, con respecto a la Comisión Municipal de Caspalá.-

Alberto C. Apaza
Presidente- Comisión Municipal Caspalá
31 MAR. LIQ. N° 71758 \$ 17,70.-

COMISION MUNICIPAL CASPALA- JUJUY.-

ORDENANZA N° 04 C.M.C./2008.-

CASPALA, 11 MAR. 2008.-

LA COMISION MUNICIPAL DE CASPALA

ORDENA:

ARTICULO 1º.- DEBERA el Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Caspalá, rescindir a partir del día de la fecha de sanción de la presente, los contratos de locación de servicios celebrados con los Sres. Celina Estela Quipildor, Victorino Vicente Colque y Jorge Enrique Tito.-

Alberto C. Apaza
Presidente- Comisión Municipal Caspalá
31 MAR. LIQ. N° 71758 \$ 17,70.-

CONTRATOS – ASAMBLEAS**EJESA**

Convocar a los Señores Accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 8 de Abril de 2008 a las 9.00 horas, en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, calle Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 12 iniciado el 1 de enero de 2007 y cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3. Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2007.

4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2007.

5. Distribución de utilidades del ejercicio N° 12, cerrado el 31 de diciembre de 2007.

6. Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por la Clase "A", elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por la Clase "B", elección de un Director Titular y de un Director Suplente por la Clase "C", todos ellos por el período que determine la Asamblea.

7. Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las Clases "A" Y "B" Y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por el período que determine la Asamblea."

NOTAS:

- El punto 5, será tratado y resuelto en Asamblea Especial de las clases "A" y "B" respectivamente según lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de las clases "A" Y "B", conforme lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de EJESA.

- Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

- Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 2008, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, calle Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Reforma del artículo 24 del Estatuto Social de EJE S.A. y aprobación de un nuevo texto ordenado a los efectos de prever la posibilidad de que el Directorio de la Sociedad sesione a través del sistema de videoconferencia en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentes.

NOTA:

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

p/EJESA

Ricardo Yapur

19/28/31 MAR. 04 /07ABR. LIQ. N° 70976 \$ 508,50.-

EJSEDSA

Convocar a los Sres. Accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 8 de Abril de 2008, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Legal de la Sociedad, calle Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el Orden del Día que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2.-Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de

Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 12, iniciado el 1 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.

3.- Remuneración del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2007.

4.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2007.

5.- Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por la Clase "A", dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por la Clase "B" y un Director Titular y un Director Suplente por la Clase "C", todos ellos por un Ejercicio.

6.- Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las Clases "A" Y "B" Y un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por un Ejercicio."

NOTAS:

- El punto 5, será tratado y resuelto en Asamblea Especial de las Clases "A" y "B" respectivamente según lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de las clases "A" y "B", conforme lo establecido en el Art. 31 de los Estatutos de EJSEDSA.

- Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 239 de la Ley 19.550.

- Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 2008, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, calle Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Reforma del artículo 24 del Estatuto Social de EJSED S.A. y aprobación de un nuevo texto ordenado a los efectos de prever la posibilidad de que el Directorio de la Sociedad sesione a través del sistema de videoconferencia en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentes.

NOTA:

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

Ing. Carlos Alberto Arias

Gerente de EJSEDSA

19/28/31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 70975 \$ 508,50.-

En San Salvador de Jujuy, a los 30 días del mes de enero de 2008 siendo las 15:00 hs. se reúnen en su sede en calle Dr. Araoz 446 de Ciudad de Nieva, la totalidad de sus accionistas, para llevar a cabo la asamblea N° 4 de **SOFTLOGIA S.R.L.** Los presentes representen el cien por ciento (100%) del capital social, Señores Marcelo A. Vásquez, Ricardo J. Mamaní, Natalia V. Maraz y Martín A. Vásquez toma la palabra el socio Marcelo A. Vásquez quien declara abierta la asamblea y ofrece a comprar el 5% de la participación de Ricardo J. Mamaní por un total de \$ 7.666,66 (pesos siete mil seiscientos sesenta y seis con 66/100). A continuación toma la palabra la socia Natalia V. Maraz y ofrece

comprar el 5% de la participación de Ricardo J. Mamani por un total de \$ 7.666,66 (pesos siete mil seiscientos sesenta y seis con 66/100). Toma la palabra la socia Martin A. Vasquez y ofrece comprar el 5% de la participación de Ricardo J. Mamani por un total de \$ 7.666,66 (pesos siete mil seiscientos sesenta y seis con 66/100). A continuación toma la palabra el socio Ricardo J. Mamani para aceptar los tres ofrecimientos. Luego de una breve deliberación se acuerda hacer efectivo el pago por la participación social de Ricardo J. Mamani una vez cumplimentado en todos los requisitos legales. No siendo para más se levanta la sesión a 16:30 hs. El monto total por el que se hace la venta de acciones es de pesos veintidós mil novecientos noventa y nueve, con 98 centavos (\$ 22.999,98). Se autoriza al Dr. Sergio Valdecantos a realizar la tramitación de la inscripción de transferencia de las cuotas sociales.

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 25 de marzo de 2008.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA POR
HABILITACION
AL JUZGADO DE COMERCIO
31 MAR. LIQ. N° 71756 \$ 101,70.-

REMATES

DIONISIO FLORES

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

Mat. Prof. Nro. 59

JUDICIAL: CON BASE DE \$ 4.132,50 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE OCUPADO UBICADO EN CALLE TTE. FARIAS N° 278 – 281 VIVIENDAS DEL BARRIO ALTO COMEDERO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFÑE, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial Nro. 2 – Secretaria Nro. 3, en el **Expte. B -156894/06**, Caratulado “EJECUTIVO RAMIREZ JOSÉ ALBERTO c/SANCHEZ LUIS ORLANDO”. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial DIONISIO FLORES, Matrícula Profesional Nro. 59, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y en el estado que se encuentra, CON BASE DEL CRÉDITO HIPOTECARIO DEL I.V.U.J. DE PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.132,50); individualizado como Matrícula A-12144, Padrón A-68488; Circunscripción 0; Sección 0; Manzana 512; Parcela 5, ubicado en la calle Tte. Fariás N° 278 – 281 Viviendas del Barrio Alto Comedero, San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano; sobre la mitad indivisa, que le corresponde al demandado, registrado bajo el nombre de LUIS ORLANDO SANCHEZ, con todo lo edificado y plantado, cercado y demás adherido al suelo. Cuenta con una superficie de 120 m², según planos. Los Límites Sur: con calle, al Norte con el lote 41, al Este con el lote 4, al Oeste con el lote 6. Sus medidas Frente 6,00 metros igual C/fte, Cdo. 20,00 metros en ambos laterales. El inmueble se encuentra construido y ocupado según informe agregado al Expte., registra los siguientes GRAVAMENES: 1.- CONST. HIPOTECA EN 1er. GRADO Acr. I.V.U.J. Ddores. LUIS ORLANDO

SANCHEZ Y ANTONIA LILIAN GOMEZ – Monto 17.326,55 – E.P. relac. En R. 7/3 Registrada 4/11/97, Rec Claus. Prohib. Transf. Y Const. Otros Derechos Reales. 2.- Ref. As. I. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 17/11/97. 3.- EMBARGO DEFINITIVO S/Part. Indiv.- Por Oficio de fecha 18/04/07 – Jzdo. 1era. Instancia C.C. N° 2 Stría. N° 3 Jujuy – Expte. N° B-156894/06 “EJECUTIVO: RAMIREZ JOSE ALBERTO C/SANCHEZ LUIS ORLANDO” Mto. \$4.242,50 – Pres. N° 5116, el 23/04/07 – REGISTRADA: 27/02/2.007, amq.; Los gravámenes y deudas por impuestos se cancelarán con el producto de la venta. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adheridos al suelo, el día 31 de Marzo de 2.008 a hs. 18,30 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, cito en la calle Cnel. Dávila esq. Dr. Arazo del Barrio Ciudad de Nieva de ésta ciudad. El adquirentes compra el inmueble libre de gravamen. El Martillero está facultado para percibir hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total de la venta más la Comisión del Martillero (5%) y el Saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por Secretaría. Para mayores informes llamar al Martillero al Cel. 0388-155097112, el día de la Subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o en Secretaría Telef. 0388-4226662. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Marzo de 2.008. Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA – Prosecretario.

26/28/31 MAR. LIQ. N° 70986 \$ 17,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE, REDUCCIÓN Y SIN BASE: INMUEBLE EDIFICADO (DUPLIX) UBICADO EN AVENIDA BOLIVIA N°2.589, UNIDAD FUNCIONAL 27, PLANTA BAJA y ALTA, DEL BARRIO HUAICO HONDO.-

DRA. AMALIA I. MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7, Secretaria n°13, en el **Expte. N°B-38966/98**, Caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ LEOPOLDO RENE GONZALEZ, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Avenida Bolivia n° 2.589, del Barrio Huaico Hondo, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, el cual se individualiza como: Unidad Funcional 27, Piso: Planta Baja y Planta Alta y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 16, Parcela 86, Padrón A-83767, Matrícula A-60733; el que tiene las siguientes características: Superficie Propias: Polig. 00-27: Cubierta: 37,08 Mts.2, Semicubierta: 3,05 Mts. 2, Descubierta: 21,56 Mts. 2, Total. Polígono: 61,69 Mts. 2; Polig. 01-27: Cubierta: 34,42 Mts.2, Total Polígono: 34,42 Mts. 2, Total por U.F.: 96,11 Mts. 2; Superficies Comunes Totales: Descubierta: 2.184,27 Mts.2, Muros y Tubos: 457,73 Mts.2, Total: 2.642,00 Mts. 2; Porcentual: 2,00 %; Destino: U.F. 1 a la U.F. 50 viviendas; Reglamento de Copropiedad y Administración: E.P. n° 408, de fecha 08/10/93- Esc. Tlar. Reg. n° 3-c/ Cert. n° 3395, de fecha 24/09/93- Pres. n° 1518, el 28/02/94- Registrada el 14/03/94; Descripción de la Parcela: Extensión: Fte. SO: 91,50 Mts., c/Fte. NE.: 14,42 Mts., Cdo. NO.: En línea quebrada mide partiendo desde la línea del frente pto. 2 al 3, con rumbo E. mide 17,37 Mts., del pto. 3 al 4, con rumbo E. mide 48,12 Mts., del pto. 4 al 5, con rumbo E. mide 40,57 Mts., del pto. 5 al 6, con rumbo NE. mide 50,12 Mts.; Cdo. SE.: En línea quebrada mide partiendo desde la línea del frente pto. 1 al 11, con rumbo NE. mide 28,31 Mts., del pto. 11 al 10 con rumbo N. mide 40,89 Mts., del pto. 10 al

9, con rumbo NE. mide 10,82 Mts., del pto. 9 al 8, con rumbo NE. mide 2,62 Mts., del pto. 8 al 7, con rumbo NE. mide 59,01 Mts.; Linderos: SO.: Avda. Bolivia, SE., E., NE., NO. y N.: Espacio Verde; Superficie: 5.493,74 Mts.2, y CON BASE en su primer llamado de Pesos SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO CON VEINTITRÉS CTVOS. (\$78.108,23.-), si no existieren postores por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, luego de una espera de treinta minutos, o sea por la suma de Pesos CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$58.581,17.-); y si nuevamente fracasare ésta, acto seguido se procederá a subastar SIN BASE. El inmueble se encuentra en estado de abandono, sin ocupantes, ni bienes muebles, según consta en fs. 192 vlt., de los presentes autos. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1º GRADO - Acr.: Banco Hipotecario Nac. - Ddor. Leopoldo Rene Gonzalez- Mto. \$ 29.510,00 - s/E. P. Relac. R:7/3 - Registrada: el 30/12/96; Asiento 2: Embargo Preventivo: por Of. de fecha 15/10/04 - Juzg. de Prim. Inst. C. y C. - Secret. N°2 - Jujuy - Expte. n°B-124375/04, caratulado: Demanda Ejecutiva con Embargo Preventivo Sobre Inmuebles: Teresita Beatriz Rojas c/ Leopoldo Rene Gonzalez - Mto. \$10.000 - Pres. n°13226, el 18/10/04 - Registrada: el 20/10/04 y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. La subasta se llevará a cabo el día 04 de Abril del 2008, a Hs. 18:00, en CALLE ITUZAINGO N° 552, del Barrio Ciudad de Nieva, de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Mayor información podrá recabarse en Entidad Bancaria en horarios de atención al público. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 25 de Marzo del 2008. DRA. PAULA TURK MATEO, Secretaria Habilitada.-

28/31 MAR. 04 ABR. LIQ N° 70997 \$ 17,70.-

CONCURSOS- QUIEBRAS

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, hace saber que en el **Expte. N° A-25158/04**, caratulado: **Concurso Preventivo** solicitado por Obras y Construcciones Industriales S.A., se ha dictado la siguiente providencia: San Pedro de Jujuy, 11 de Marzo de 2008.-I.- Proveyendo la petición de fs. 673, reprográmense los plazos concursales, en consecuencia, citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el inciso 10 del artículo 14 de la Ley 24.522, la que se realizara el día 05 de agosto de 2008 en sede de este Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, a horas 8,30 y , en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del Periodo de Exclusividad en el día 12 de agosto de 2008.-II.- Notificar mediante cédula de ley a la sindicatura y concursada. Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días y por cinco días en un diario de circulación local. Restantes interesados, tácitamente (Art. 273 inc. 5º LCQ).- "Fdo. Dr. Norberto Costamagna - Juez - Ante mi - Dra. Lilian Inés Conde. Prosecretaria Técnico Judicial". San Pedro de Jujuy, 11 de Marzo de 2008.

19/26/28/31 MAR. 04 ABR. LIQ. N° 70968 \$ 29,50.-

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. N° B-74707/01**, caratulado: "**QUIEBRA DE ALBERTO ALIAS**", se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 10 de octubre de 2007. AUTOS Y VISTOS: ...- RESULTA: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVE: 1.- Declarar la clausura del procedimiento de quiebra por falta de activo (art. 232 LCQ).- 2.- Comunicar al Juez Penal que en turno corresponda la presente resolución, de conformidad a lo previsto por el art. 233 in fine de la Ley de Concursos y Quiebras.- 3.- En relación a los honorarios distribuir el remanente de los fondos disponibles una vez cancelados los gastos de conservación y de justicia - conforme lo considerado - en un 70% a la sindicatura, C.P.N. Marta Marrades de Pieroni y en un 30% a los letrados patrocinantes del fallido Dres. Ascencio Castellón y Haydee Gutiérrez.- 4.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación por el plazo de cinco días.- 5.- Fecho, por Secretaría remítanse los presentes obrados a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines dispuestos por el art. 272 LCQ.- 6.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula a las partes y a C.A.P.S.A.P.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ, ANTE MI DRA. PAULA TURK MATEO - SECRETARIA HABILITADA".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local durante TRES DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de marzo de 2008.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71781 \$ 17,70.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a YAMILA ISABEL VIDAURRE, que en el **Expte. N° B-169260/07**, caratulado: "EJECUTIVO: ORTEGA MARINO c/ VIDAURRE YAMILA ISABEL", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE FEBRERO DE 2008.- AUTO Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... I.- Tener por presentada la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes DRA. CRISTINA MARCO en representación de la demandada SRA. YAMILA ISABEL VIDAURRE.- II.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por MARINO ORTEGA en contra de YAMILA ISABEL VIDAURRE hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00), con más el interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- III.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.).- IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. MATIAS BURGOS en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerado; con mas I.V.A. si correspondiere.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- VI.- Notificar por cédula, por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del C.P.C.).- VII.- Firme la presente, por Secretaria incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.- VIII.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ- ANTE MÍ DRA. PAULA TURK MATEO- SECRETARIA HABILITADA".-

conformidad con lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4º, 478 y 480 del CPC, requiérase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO al demandado SR. EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ ARRAYA mediante Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Local, el presente proveído por el término de CINCO DÍAS, de conformidad a lo dispuesto en el art. 162 del C.P.C. por la suma de PESOS: (\$3.326,94), que se reclama por capital, con más la suma de PESOS: (\$1.663,47), presupuestadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen, y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. En defecto de pago, cíteselos de remate a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrase TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo antes señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarseles en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art.52 del CPC). Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese Art.154 DEL CPC. – FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA.- Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días- Prosecretaria: MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de FEBRERO de 2.007.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. Nº 71765 \$ 17,70.-

DRA. AMALIA INES MONTES EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº7, SECRETARIA Nº13 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a VICTOR EULOGIO YAPURA, que en el **Expte. Nº B-134822/05**, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ YAPURA VICTOR EULOGIO se ha dictado la siguiente providencia: ///SAN SALVADOR DE JUJUY ABRIL de 17 de 2007.- Atento las constancias de autos y proveyendo la presentación que antecede, notifíquese por edictos al demandado VICTOR EULOGIO YAPURA, que en este Juzgado de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial Nº7, Secretaria Nº13 de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts.472,478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS DOS MIL VEINTITRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.023,83) con más la de PESOS SEISCIENTOS SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$607,14), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos. En este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art.109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del Item.- Asimismo hágase saber al demandado que las copias para Traslado se encuentran en Secretaria.- A tal fin publíquense edictos en un Diario Local y Boletín Oficial tres veces en cinco días. Notifíquese Art.154 del C.P.C. Fdo. Dra. AMALIA INES MONTES – JUEZ – ANTE MI Dra. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA - HABILITADA- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE ABRIL DEL 2007.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. Nº 71766 \$ 17,70.

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº UNO, SECRETARIA Nº UNO, en los autos caratulados **B-160738/06**, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ VARGAS, OSCAR FIDEL se hace saber la siguiente providencia de fs.10: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- I.- De conformidad a lo previsto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C.. líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. VARGAS, OSCAR FIDEL DNI Nº 12.005.302, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$5.944,60), en concepto de capital y con más la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 38/100 (\$1.783,38).- presupuestada para acrecidas y costas del presente Juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar DEPOSITARIO JUDICIAL al propio afectado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- En el mismo acto cítaselo de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGITIMAS si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia Nº1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº1 –SECRETARIA Nº1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. II.- Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. III.- Por el mismo término intímase a

constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.52 del Item....IV.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso. V- Notificaciones en SECRETARIA Martes y Jueves ó el sgte. Día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.- a tal fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por tres veces en CINCO DIAS ART.162 del CPC- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO. Juez Ante mí Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE - SECRETARIA”.-

A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SECRETARIA Nº1: DICIEMBRE 14 del 2007.- DRA. M. JOSEFINA BERCELLONE.- SECRETARIA.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. Nº 71767 \$ 17,70.-

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, Secretaria Nº 4, en el **Expte. Nº B- 173122/07**, caratulado: YUHMAK SOCIEDAD ANONIMA C/ LUIS EMILIO CAMACHO – SEGUNDO ANASTACIO UGARTE, se notifica por este medio al demandado SEGUNDO ANASTACIO UGARTE, el siguiente DECRETO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de JUNIO de 2007.- 1.- Por presentado el Dr. CLAUDIO LOPEZ BLUMBERG, por parte y por constituido legal, en nombre y representación de YUHMAK S.A., conforme lo acredita con copia juramentada de poder Gral. Para juicios que acompaña. 2.-Atento a lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese en contra del demandado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509), en concepto de capital, con mas la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), calculada para acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria y los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Asimismo, intimase al demandado, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 4.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de CINCO DIAS. – Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez, Ante mi ESC. SILVIA TABBIA, SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de DICIEMBRE DE 2007.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. Nº 71780 \$ 17,70.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. FRANCISCO JAVIER ARÓSTEGUI – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. Nº 1405/03**,Recaratulado: “ PAREDES NICOLÁS AVELINO P.S.A HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (DOS HECHOS).PERICO ”, ha dictado la siguiente resolución , cuya parte dispositiva, expresa: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MARZO DE 2008. AUTOS Y VISTOS :...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Citar por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación al imputado NICOLÁS AVELINO PAREDES, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada , ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.- Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. FRANCISCO JAVIER ARÓSTEGUI – JUEZ .ANTE MI DRA. MÓNICA MONTALVETTI ROMANO –PROSECRETARIA ”.-

SECRETARÍA Nº 3, 17 DE MARZO DE 2008.-

PUBLÍQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

26/28/31 MAR. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Número uno, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº 62/08**, caratulado: “ESPINOZA, Matias Orlando; MIRANDA, Ruben Armando y AVENDAÑO, Juan; p.s.a. de Evasión y Facil. a ...- Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del C.P.P., procede por el presente a notificar a los provenientes RUBEN ARMANDO MIRANDA y JUAN AVENDAÑO, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: “///SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de marzo de 2008.- Cítese por Edictos a los inculcados Ruben Armando Miranda y Juan Avendaño, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia (Arts.140 y 151 del C.P.P.) NOTIFIQUESE CON HABILITACION DE DÍAS Y HORAS (Acddas. Nros. 12 y 16/96).- Fdo. Jorge M. Alvarez Prado- Juez- Ante mí Dr. Carlos E. Farfán- Secretario”.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.-

SECRETARIA Nº 1, 18 de marzo de 2.008.-

26/28/31 MAR. S/C.-

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal Nro. 4, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº 1024/07**, caratulado: “ORIZ, Roberto Martín p.s.a de estafa. Ciudad”. CITA, LLAMA Y EMPLAZA por TRES VECES en cinco días al inculcado ROBERTO MARTIN ORIZ, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente

justificada (arts. 140 y 151 inc.1º del Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.-
SECRETARIA PENAL N° 7; 13 de Marzo de 2008.-

28/31 MAR. 04 ABR. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **VELAZQUEZ NARVAEZ, RUPERTO-VELAZQUEZ DE VELAZQUEZ, ESTER**.-
Secretaria: LIS M. VALDECANTOS.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE FEBRERO DE 2008.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 70982 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a los HEREDEROS y ACREEDORES de **BARRI DE OVIEDO EMMA GLADYS**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE FEBRERO DE 2008.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 70992 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Nestor VALENZUELA**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
Secretaria: Dra. Martina CARDARELLI.-
San Salvador de Jujuy, 07 de marzo de 2008.-

28/31 MAR. 04 ABR. LIQ. N° 70994 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **PEDRO PAOLONI**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de DICIEMBRE de 2007.-Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

28/31 MAR. 04 ABR. LIQ. N° 70999 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don DAVID ALBORNOZ**.
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por

tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 14 de diciembre de 2007. Dr. Hugo César Moises Herrera- Secretario.-

28/31 MAR. 04 ABR. LIQ. N° 71753 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-169837/07, caratulado : SUCESORIO DE HUMERES, LADISLAO”, CITA y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LADISLAO HUMERES, D.N.I. N° 93.489.976**.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local .-

San Salvador de Jujuy, 04 de abril de 2007.-

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71779 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **HUMBERTO PANTOJA GUTIERREZ**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

San Pedro de Jujuy, 08 de NOVIEMBRE de 2007.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71761 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Guillermo LAREDO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

Secretaria: DRA. MARTINA CARDARELLI.-

San Salvador de Jujuy, 07de marzo de 2008.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71777 \$ 17,70.-

Juzgado de PRIMERA Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, en el EXPTE. N° B-185138/08, caratulado: “SUCESORIO AB INTESTATO: MOYA ALBORNOZ, JORGE DANIEL”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **MOYA ALBORNOZ, JORGE DANIEL D.N.I. N° 12.621.750**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .-

San Salvador de Jujuy, 17 de marzo de 2008.-Secretaria: Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71778 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **GLADIS MIRANDA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 15 de noviembre de 2007.-

DRA. LILIAN INES CONDE- Prosecretaria Técnico Judicial.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71760 \$ 17,70.-